



REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ATACAMA

I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

Modificación
Hernán Anjel Chepillo

Vallenar 29 FEB 2012

Decreto Exento N° 1221 /

Vistos:

1. Teniendo presente lo señalado en el Decreto Exento N° 0883 de fecha 06 de Febrero del año 2012, que contrata a Prestaciones de Servicios a don Hernán Florentino Anjel Chepillo Rut N° 08.615.064-6.

2. Memo N° 239 de la Dirección Desarrollo Comunitario.

3. El Decreto Exento N° 1831 de fecha 24 de Marzo del año 2010 de la Alcaldía que delega Facultad de Firmas por "Orden del Sr. Alcalde".

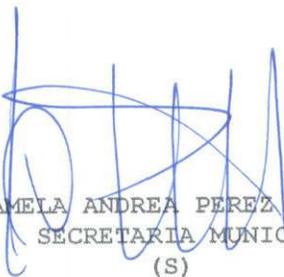
4. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.602 de 1999 y sus modificaciones posteriores.

Decreto:

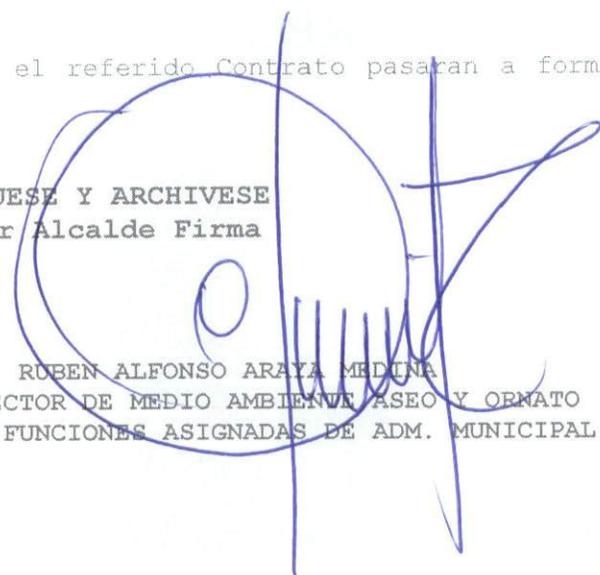
1.- Apruébese Modificación del Punto CUARTO del Convenio de Prestaciones de Servicios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar y don (ña) Hernán Florentino Anjel Chepillo Rut N° 08.615.064-6 estableciéndose que su Contrato será hasta el 29 de Febrero del año 2012.

2°. Las demás cláusulas insertadas en el referido Contrato pasaran a formar parte el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
Por orden del Señor Alcalde Firma


PAMELA ANDREA PEREZ CAVIERES
SECRETARIA MUNICIPAL
(S)




RUBEN ALFONSO ARAYA MEDINA
DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE ASEO Y ORNATO
CON FUNCIONES ASIGNADAS DE ADM. MUNICIPAL

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Carpeta de Personal
- Interesado
- Secretaria Municipal
- Archivo Oficina de Partes.
- PAPC/RAAM/GOGC/HECP/leam.-

Departamento de Personal.-